RESOLUCIÓN No. 794
DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, PREVIO TRÁMITE DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MP-001-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLATO, en ejercicio de sus facultades legales y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Plato, adelantó el proceso de Licitación pública No. LP-MP-001-2026, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y SAN ANTONIO DEL RÍO, DELMUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA".**

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 19 de agosto al 3 de septiembre de 2026, término en el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que se hizo la publicación del aviso en la página WEB de esta entidad y en el Sistema electrónico de contratación pública en las fechas previstas en el cronograma del proceso de selección.

Que el día 8 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Resolución número 726 expedida por el alcalde del municipio de Plato, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que en fecha 9 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m., de acuerdo a la cronología del presente proceso, se realizó **AUDIENCIA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS, l**a cual se surtió a través de medios electrónicos y se dejó constancia en el acta respectiva, que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales se respondieron de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso de selección hasta el día 17 de septiembre de 2026 a las 8:00 am, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		16/09/2026 8:52:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO AGUAS PLATO 026 COLOMBIA, Santa Marta	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		17/09/2026 12:17:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO PLATO AVANZA COLOMBIA, Valledupar	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		17/09/2026 12:19:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	UT ACUEDUCTOS PLATO COLOMBIA, Santa Marta	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		17/09/2026 5:06:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO ACUEDUCTOS COMUNITARIOS 2026 COLOMBIA, Santa Marta	0 Recomendación (es)	Descargar

Que, en fecha 24 de septiembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el Informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas, con el siguiente resultado:

"(…)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE		CRITERIO			TOTAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1	CONSORCIO AGUAS PLATO 026	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL - SUBSANAR
2	CONSORCIO PLATO AVANZA	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PLATO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	CONSORCIO ACUEDUCTOS COMUNITARIOS 2026	NO HABIL - SUBSANAR	NO HABIL - SUBSANAR	HABIL	HABIL	NO HABIL - SUBSANAR

(…)

Nº	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VICULACION DE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL, PUNTOS
1	CONSORCIO AGUAS PLATO 026	19	20	1	0,25	0,25	40,50
3	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PLATO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
4	CONSORCIO ACUEDUCTOS COMUNITARIOS 2026	19	20	1	0,25	0,25	40,50

(…)".

Que, en el término de traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las propuestas, no se allegaron observaciones al mismo.

Que, en fecha 5 de octubre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el Informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas, con el siguiente resultado:

"(…)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE		CRITERIO			TOTAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1	CONSORCIO AGUAS PLATO 026	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

2	CONSORCIO PLATO AVANZA	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PLATO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	CONSORCIO ACUEDUCTOS COMUNITARIOS 2026	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO	NO HABIL RECHAZADO

(…)

N°	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VICULACION DE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL, PUNTOS
3	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PLATO	19	20	1	0,25	0,25	40,50

(…)".

Que el día 5 de octubre de 2026, a las 3:30 pm se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta en el trámite de esta licitación, la cual quedó contenida en el acta respectiva.

Que conforme al desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, los miembros del comité evaluador recomendaron al alcalde, adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente **UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PLATO** representado legalmente por **CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS GUERRA** identificado con CC No 1.082.917.665 DE SANTA MARTA, de conformidad con el desarrollo de la audiencia contenido en el acta de audiencia de adjudicación.

Que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PLATO** representado legalmente por **CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS GUERRA** identificado con CC No 1.082.917.665 DE SANTA MARTA**,** es por un valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.355.512.342,00),** incluido IVA y el valor del AIU con corrección aritmética.

Que las obligaciones emanadas del contrato a celebrar se encuentran respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se evidencia:

ALCALDÍA DE PLATO NIT. 891780051-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE PLATO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO
891.780.051-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
No. 0818 - 11

CERTIFICA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 022 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025,CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE 2026.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/08/2026

DETALLE: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y SAN ANTONIO DEL RÍO, DELMUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.005.40.01.01	Acueducto	ALCALDIA	1.3.1.1.08	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		202600000015330			8.991.764.246,00
								Total:	**8.991.764.246,00**

Elaborado por: JNIEBLES2024

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente: **UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PLATO** representado legalmente por **CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS GUERRA** identificado con CC No 1.082.917.665 DE SANTA MARTA, el contrato que se celebrará con ocasión del proceso de selección del contratista tramitado a través de la modalidad de Licitación pública No. **LP-MP-001-2026**, que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y SAN ANTONIO DEL RÍO, DELMUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA"** por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.355.512.342,00),** incluido IVA y el valor del AIU y un plazo de ejecución de **NUEVE (9) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato adjudicado mediante este acto, deberá suscribirse por el contratista, dentro de los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Plato, a los seis (6) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original firmado
OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO
Alcalde Municipal encargado
Decreto encargo No. 096 de 15 de septiembre de 2026
Plato Magdalena.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co